



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Martes, 8 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210013000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jorge Luis Pulgarin Romero	Javier Enrique Rodriguez Consuegra	04/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120190060100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Milagro Linares Ortega	Cesar Julian Ramirez Molina	04/06/2021	Auto Niega - No Accede A Seguir Adelante En La Ejecución. Para Poder Continuar Con El Trámite Correspondiente Se Requiere El Cumplimiento De Una Carga Procesal Del Demandante, Como Lo Es Surtir La Notificación De Acuerdo A Lo Estipulado En El Decreto 806 De 2020, Ya Que Dentro Del Memorial Aportado Por La Parte Demandante No Se Observa Certificación O Acuse De Recibo Alguno

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5412f30d-40e1-4c90-a975-34c6949eefe3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Martes, 8 De Junio De 2021



					De Que La Parte Demandada Haya Recibido La Respectiva Demanda Con Sus Anexos, Así Mismo No Se Observa Dentro Del Escrito Presentado La Dirección De Correo Electrónico Del Juzgado Para Que El Demandado Realice Las Gestiones Tendientes A La Notificación La Cual Es J11prpcbquillacendoj.Rama judicial.Gov.Co
08001418901120190020300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sumatec	Martin Emilio Rodriguez Contreras	04/06/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5412f30d-40e1-4c90-a975-34c6949eefe3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Martes, 8 De Junio De 2021



08001405302020190015500	Procesos Ejecutivos	Gam Colombia S.A.S.	Seintegra Del Caribe S.A.S	04/06/2021	Auto Decreta - Declarar Que En El Presente Asunto Operó El Desistimiento Tácito. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Proceso Promovido Por Gam Colombia S.A.S. Contra Sinergia Del Caribe S.A.S.
08001418901120210019000	Verbales De Minima Cuantia	Tlgm Ingenieria	Katia Milena Loaiza Hernandez	04/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. No Aporta Información Sobre El Valor De Los Cánones Desde El Inicio De Celebración Del Contrato De Arriendo, Discriminando El Valor Mes Por Mes Y El Valor De Los Reajustes, Realizando El Valor Total De Los Mismos, Tal Y Como Lo Establece El Numeral 5 Del Art. 82 Del C. G. Del P. Dispone:

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5412f30d-40e1-4c90-a975-34c6949eefe3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Martes, 8 De Junio De 2021



Los Hechos Que Sirvan De Fundamento A Las Pretensiones, Debidamente Determinados, Clasificados Y Numerados. 2. Deberá Aportar Las Comunicaciones Hechas Los Arrendatarios Acerca Del Reajuste En Canon Y La Fecha En Que Se Hacía Efectivo El Mismo, Junto Con La Constancia De Envío A Través De Servicio Postal Autorizado, Mediante El Mecanismo De Notificación Personal Expresamente Establecido En El Contrato O En Su Defecto Aportar Documentación En Donde acredite Que El Arrendatario Lo Aceptó, En Atención A Lo Preceptuado

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5412f30d-40e1-4c90-a975-34c6949eefe3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Martes, 8 De Junio De 2021



En El Artículo 20 De La Ley
820 De 2003. En
Consecuencia, De Lo
Anterior, La Parte
Demandante Deberá
Dentro Del Término Legal
De Cinco (5) Días
Subsanar Los Defectos De
Que Adolece So Pena De
Rechazo.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 8 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5412f30d-40e1-4c90-a975-34c6949eefe3